

RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

EXP. NÚM.	03/2015
CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y LIMPIEZA DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Que el día 13 de julio de 2015, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 3 del Protocolo de Contratación aprobado por la Comunidad.
- II.- Que concurrieron a la licitación las siguientes entidades:
- EULEN, S.A.
 - FISSA JAEN G.I.S., S.A.
 - AEMA HISPÁNICA, S.L.
 - EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
 - URBE Y PAISAJE, S.L.
 - INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.
- III.- Que la mesa de contratación determinó que la oferta técnica presentada por URBE Y PAISAJE, S.L. no se ajustaba a los requisitos exigidos en los pliegos del procedimiento de contratación, al adolecer de la información mínima requerida para la valoración de la misma, por lo que resultó excluida del procedimiento.
- IV.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 23 de septiembre de 2015, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por **FISSA JAEN G.I.S., S.A.**, conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 3 del Protocolo de Contratación de P.E. SANTANA.
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación, el Presidente de P.E. SANTANA, D. Antonio Sánchez López (Agencia IDEA).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta económicamente más ventajosa: FISSA JAEN G.I.S., S.A. Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.



AGENCIA IDEA

P.p. D. Antonio Sánchez López
Presidente de PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN

1) Puntuación obtenida

	OFERTA TÉCNICA (Juicio de valor. 20 puntos)	MEJORAS ADICIONALES LIMPIEZA (Bolsa de horas, hasta 10 puntos)	MEJORAS ADICIONALES JARDINERÍA (Hasta 10 puntos)	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)	TOTAL (Sobre 100 puntos)
EULEN, S.A.	17,00	10	10	78.400,00	57,1684	94,1684
AEMA HISPÁNICA, S.L.	15,50	10	10	78.300,00	57,2414	92,7414
EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	20,00	10	10	78.475,00	57,1137	97,1137
FISSA JAEN G.I.S., S.A.	17,50	10	10	74.700,00	60,0000	97,5000
INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A.	15,50	10	10	76.137,00	58,8676	94,3676

2) Licitadores excluidos: La mesa de contratación determinó que la oferta técnica presentada por URBE Y PAISAJE, S.L. no se ajustaba a los requisitos exigidos en los pliegos del procedimiento de contratación, al adolecer de la información mínima requerida para la valoración de la misma, por lo que resultó excluida del procedimiento.

3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Aun no habiendo obtenido máxima puntuación en la oferta Técnica, pero ofertando el máximo de puntuación en la oferta Económica y dando el máximo en las mejoras de Jardinería y Limpieza, se selecciona como oferta económica más ventajosa la presentada por la empresa **FISSA JAÉN GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS S.A.**